

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**5636** *Ejecución títulos judiciales 274 /2016*

**D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA**, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000274 /2016** seguido a instancia de ANGEL HEREDERO MARTINEZ contra la entidad mercantil CRISTALERIA PEREZ SABATER SL sobre **Ejecución** se han dictado decretos de fechas **19/03/2018** y **02/05/2018**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

#### “PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Tener por terminada la Administración para pago constituida en la presente ejecución sobre la entidad CRISTALERIA PEREZ SABATER SL”

#### “PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/los ejecutado/s CRISTALERIA PEREZ SABATER SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL, por importe de 9.738,31 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivarlas actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CRISTALERIA PEREZ SABATER SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 08 de mayo de 2018.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

